I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT: RECONOCE CAMBIO DE NIVEL AL FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 13/05/2015

DECRETO Nº 5646

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza de Ley Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal;
- La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio Nº 12.120 del 06.12.2012, Donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012-2016;
- El Acta de instalación del Consejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

Los Certificados que acreditan puntaje de carrera y capacitación del funcionario.

DECRETO:

1. .- Reconózcase, el nuevo Nivel en la categoría correspondiente al funcionario individualizado en la tabla siguiente. El puntaje acumulado por carrera y capacitación son válidos para la Carrera Funcionaria. El Puntaje y nuevo Nivel son reconocidos de acuerdo a la fecha indicada en el certificado adjunto.

Nombre Funcionario	Rut	Categ.	Ptje. Exper.	Ptje. Capac.	Ptje. Total		Fecha Reconocimiento.
Juan Armando Santis Contreras	No. of Parts	D	7466.62	975.29	8441.91	4	10/06/2014

2. ANOTESE, COMUNIQUESE Y REMITASE este Decreto a la Contraloría Regional de Coquimbo para su registro y control posterior.



JOC/FBM/jss.

Distribución:

- Contraloría Regional de Coquimbo
- Secretario Municipal.
- Encargado de Carrera Funcionaria.
- Interesado.



